"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 067 – 2020 -MDC

Catacaos, 14 de Diciembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal por el Distrito de Catacaos, en Sesión Ordinaria N° 16-2020, de fecha jueves 10 de Diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala: La Constitución Política del Perú, en el Artículo 194° establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) "La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 011-2020/MDC-SGI-MB, de fecha 19 de Febrero del 2020, Especialista en Margesí de Bienes, informa que a la publicación presentada en la página web de la Entidad, para la donación de los 570 bienes calificados como RAEE, se ha presentado la Empresa COMINTEL S.A.C., que cumple con todos los requisitos exigidos por la Directiva N° 003-2013/SB. Por tanto, la oficina recomienda la donación de los 570 bienes calificados como RAEE a la empresa COMINTEL S.A.C. Se adjunta el Informe Técnico de Donación N° 02-2020, los cuales deberán ser elevados a Asesoría Jurídica y de encontrarlo conforme; a Sesión de Concejo para que de acuerdo con sus competencias aprueben o desaprueben la donación.

Que, con Informe N° 0101-2020-MDC-GA, de fecha 21 de febrero del 2020, la Gerencia de Administración, mediante Informe N° 011-2020/MDC-SGI-MB, solicita derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para determinar si es viable la donación de bienes calificados como RAEE a la Empresa COMIMTEL S.A.C.

Que, con Informe N°000569-2020/MDC.GAJ, de fecha 30 de noviembre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente la Donación de 570 muebles calificados como RAEE a la Empresa COMIMTEL S.A.C., por consiguientes a fin de aprobarse el presente Informe será expuesto en Sesión de Consejo para que de acuerdo a sus competencias aprueben o desaprueben la donación.

Que, discutido este puntos en la en Sesión Ordinaria N° 16-2020, de fecha jueves 10 de Diciembre de 2020, aprobándose por **UNANIMIDAD,** tomándose el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO 1°: **APROBAR** la Donación de 570 muebles calificados como RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) a la Empresa COMIMTEL S.A.C.

ARTICULO 2°: **HÁGASE** de conocimiento a las instancias administrativas de esta Municipalidad para el cumplimiento del mismo

ARTÍCULO 3°: **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL CATACAOS